

Observatorio de Territorios Étnicos

Una apuesta por la defensa de los territorios



Implicaciones naturales y culturales del monopolio mercantilista de las semillas

Neidy Clavijo Ponce¹

A raíz del video 9.70 realizado por Victoria Solano, en el que se muestran los efectos de la reglamentación sobre la propiedad intelectual del material reproductivo vegetal en el país², la sociedad civil que desconocía el detalle de tales acontecimientos pudo acercarse a un proceso que lejos de ser mediático y con tintes “ambientalistas”, como dirían sus detractores, viene gestándose globalmente desde hace cincuenta años. Sin embargo, los hechos, al ser revelados sin mayor contexto que los comentarios vertidos en las redes sociales, no llegaron a profundizarse y, por supuesto, la descalificación del material no se hizo esperar.

No obstante lo anterior, la evidencia compartida por Solano corresponde a uno de tantos hechos que ocurren y seguirán ocurriendo en el mundo entero. Lógicamente, nuestro país no está exento de ello. Estamos hablando de una de las evidencias más palpables de la mercantilización de recursos que por historia y tradición le pertenecen a la humanidad, pues constituyen la base fundamental del bien máspreciado para la supervivencia, como núcleo de vida y origen de la mayoría de nuestros alimentos: las semillas.

Aunque de origen etimológico incierto, la palabra semilla se relaciona inmediatamente con la vida. Desde la biología se la asocia con las plantas espermatofitas, es decir aquellas cuya base reproductiva está dada por el

¹ Profesora-investigadora. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Línea de investigación: agroecología e innovación participativa con comunidades rurales. n.clavijo@javeriana.edu.co

² http://www.youtube.com/watch?v=kZWAqS-El_g

material genético contenido generalmente en el fruto. Sin embargo, agronómicamente también son consideradas como semillas las distintas partes de la planta, a partir de las cuales puedan sacarse nuevos brotes, por ejemplo, raíces, tallos y tubérculos. De hecho, en los Andes las primeras semillas domesticadas correspondieron a estas partes vegetativas, que se constituyeron por varios siglos en el soporte alimentario de los pobladores que al volverse sedentarios encontraron en tubérculos como la papa, las ibias, los cubios y las rubas, y en raíces como la arracacha y la yuca la fuente principal de su dieta. Con el tiempo, la domesticación de otras plantas, estas espermatofitas en su mayoría, no se hizo esperar: el maíz, el ají, el fríjol, las calabazas, la quinua, entre muchas otras, fueron engrosando cada vez más la amplia diversidad de alimentos disponible para nuestra subsistencia como especie.

Desde entonces, la necesidad de asegurar la producción de cultivos para el consumo y para el mercado ha incentivado la conservación de variedades y especies adaptadas a la multiplicidad de los ecosistemas en el mundo, las mismas que se producen y reproducen de manera continua y dinámica a través del tiempo, conjugando dos factores primordiales: *el conocimiento de los agricultores* (basado en prácticas, creencias y contextos), y *los ciclos naturales de selección y evolución*. Ambos íntimamente dependientes para su domesticación y conservación.

, ¿A quién le pertenecen entonces las semillas si antes que el hombre iniciaron su proceso evolutivo en la tierra y luego miles de años después, junto a él, recorrieron un camino de domesticación que cambió radicalmente la historia natural y humana?

Si bien esta importante base genética, que como legado dejaron nuestros antepasados, ha servido en tiempos de industrialización de la agricultura para la creación de nuevas variedades cuyo fin es satisfacer las demandas de un mercado cada vez más orientado a cubrir patrones alimenticios simplificados, no ha dejado de ser en sí misma fuente primordial de vida de toda la humanidad, por lo que, en palabras de Ostrom, es un recurso de uso común para nuestra especie.

Dicho de esta manera, la respuesta a la pregunta resultaría más que obvia. Sin embargo, en 1961 la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Upov)³, con sede en Ginebra, Suiza, en pleno auge de la revolución verde en los países del norte, promovió el reconocimiento de la propiedad intelectual a los obtentores de variedades vegetales. Reconocimiento orientado al beneficio de los investigadores y entidades que trabajan en procesos de fitomejoramiento, cuyo propósito era perfeccionar germoplasma vegetal con características deseables para el mercado y acordes a las formas artificiales de cultivar alimentos, principalmente en sistemas de monocultivo. Dicho convenio sostiene que “Los enormes progresos de la productividad agrícola en varias partes del mundo se deben en gran medida a la mejora de las variedades vegetales, llevadas a cabo por obtentores”. Para lo cual define a los obtentores como aquellas personas que hayan descubierto o puesto a punto una variedad, considerando como principales de esta actividad a los científicos responsables de tal labor. Es decir las semillas deben dejar de ser un bien público, porque quienes las mejoran usando la base genética domesticada y conservada a través de los siglos por agricultores de todo el mundo tienen derechos de propiedad sobre ellas.

Las implicaciones de tal propuesta consideran en esencia desconocer los procesos históricos de co-evolución del hombre y las semillas, restringiéndolos a los acontecimientos del último siglo, en los que la base alimentaria se

³ Ver <http://www.upov.int/overview/es/index.html>

volvió un negocio lucrativo para empresas multinacionales, que desde entonces las empezaron a ver como una fuente importante de ingresos, pues de su control dependía nada más y nada menos que la provisión de alimentos, vistos también como mercancías valiosas.

Treinta años después, en 1991, cuando la agricultura con base en la ingeniería genética pone en circulación las semillas transgénicas como alternativa de producción industrializada, mediante la cual los grandes monopolios de la agricultura extractivista, Monsanto, Novartis, Dupont y Cargill, se han consolidado, el Convenio Upov se ratifica y convoca a más de setenta y un países firmantes, que paulatinamente incluyen dicha reglamentación en su legislación. Colombia no es ajena a ello, y considerando la expansión de cultivos transgénicos de maíz y algodón en nuestro territorio, en 2006 se modifica el código penal, por medio del artículo 306 de la ley 1032, en el que se habla de:

“la usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales que, fraudulentamente, utilice nombre comercial, marca, patente de invención, modelo de utilidad, diseño industrial, o usurpe derechos de obtentor de variedad vegetal, protegidos legalmente o similarmente confundibles con uno protegido legalmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de veintiséis punto sesenta y seis (26.66) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...). En las mismas penas incurrirá quien financie, suministre, distribuya, ponga en venta, comercialice, transporte o adquiera con fines comerciales o de intermediación, bienes o materia vegetal, producidos, cultivados o distribuidos en las circunstancias previstas en el inciso anterior”.

Reglamentación que criminaliza e intenta dar por terminadas tradiciones de manejo, almacenamiento, intercambio y venta de cultivos propias de las culturas agrícolas en un país cuya base alimentaria depende en cerca de 60% de los pequeños sistemas productivos, unidades donde no solo se privilegia el valor biológico, técnico y económico de esta agrobiodiversidad, sino también el conocimiento y la identidad asociadas a ellas.

Es ahí donde la reglamentación 970, tema central del documental de Solano, entró en escena, pues había que ejecutar el mandato de la ley 1032, y por ello con tal reglamentación, expedida en 2010, se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas en el país. Además se dictan otras disposiciones, en la cuales se exige que solo se pueden utilizar semillas certificadas y registradas, es decir aquellas que ya tienen “un dueño reconocido”. Norma, actualmente *congelada por dos años*, en respuesta a las movilizaciones campesinas de agosto del presente año.

Sumado a lo anterior y en medio del auge de la apertura de mercados, en la que las firmas de tratados de libre comercio están a la orden del día, países como Estados Unidos ponen como condición para ello la aprobación del Convenio Upov 91, razón por la cual en abril de 2012 en Colombia se presentó al Congreso de la República la propuesta de ley 1518, “Por medio de la cual se aprobaría el Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales, del 2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972, el 23 de octubre de 1978 y el 19 de marzo de 1991”. Ley que en esencia buscaba promover y proteger el uso de semillas modificadas genéticamente con el fin de beneficiar a las empresas que actualmente monopolizan la producción de alimentos en el mundo y que, por supuesto, dejan jugosas ganancias. Sin embargo, gracias al trabajo de organizaciones de la sociedad civil, entre las que se destaca el Grupo Semillas de Identidad como defensor de los

derechos de los campesinos sobre esta base fitogenética⁴, la propuesta de ley se consideró inexecutable, por no haber sido consultada previamente a las comunidades indígenas y afrocolombianas. No obstante, este hecho no significa que la ley 1528 se haya descartado (así como la resolución 970); al contrario, al ser un compromiso adquirido para la aprobación y vigencia del TLC con Estados Unidos tiene una alta probabilidad de ser presentada de nuevo, sobre todo si se considera que en el país los cultivos transgénicos ya se encuentran presentes desde hace dos décadas, y que en la actualidad se han extendido a más de 110.000 hectáreas, de las cuales 60.000 corresponden a maíz y cerca de 50.000 a cultivos de algodón, cuyas reglamentaciones para uso y protección se encuentran vigentes.

Así las cosas, las consecuencias de esta carrera en función de la mercantilización de las semillas no se han hecho esperar. De hecho, muchas consecuencias ya se han hecho evidentes:

- La pérdida de material vegetal criollo, ligado sustancialmente a sistemas productivos tradicionales.
- La merma y posible extinción de la biodiversidad asociada al germoplasma nativo: microorganismos del suelo, insectos, meso y macrofauna, arvenses, entre otras.
- La prevalencia de modelos productivos fundamentados en monocultivo, que requieren para su subsistencia productos de síntesis química, cuya consecuencia se conoce en demasía⁵.
- La simplificación dietaria, dada la reducción de la agrobiodiversidad cultivada, por lo que los problemas de inseguridad alimentaria se agudizarán, tal como se ve en el país y en las zonas rurales, donde son significativos⁶.
- La pérdida de la memoria biocultural de nuestros pueblos, que le otorga un valor identitario, lingüístico, alimentario, medicinal y aún ritual a la semilla como evidencia de tradiciones milenarias, que van más allá de su valor monetario⁷.

Así descrito, parece un anuncio apocalíptico al que muchos considerarían mal intencionado, pero precisamente porque no nos alcanzamos a imaginar la magnitud de sus consecuencias decidimos minimizarlas y no asumirlas, relegando esta función a algunos movimientos sociales, ONG y a cierto partido político, cuando en realidad nuestra cotidianidad está ligada a las semillas de producción agrícola, por medio de : los tintes con los que teñimos nuestros vestidos, los alimentos, las fibras, resinas, almidones, papeles, madera de construcción y medicinas, entre muchas más.

⁴ <http://www.semillas.org.co/>

⁵ Pengue, W. 2005. *Agricultura industrial y transnacionalización en América Latina. ¿La transgénesis de un continente?* PNUMA. México.

⁶ Según la *Encuesta nacional de la situación nutricional en Colombia* (Ensin, 2010), la población del país presenta en general malnutrición, siendo la población infantil la más vulnerable, al manifestar retraso en el crecimiento, bajo peso y prevalencia de anemia, debido a deficiencias de vitamina A, hierro y zinc.

⁷ Toledo, V. y Barrera, B. 2008. *La memoria biocultural: la importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. ICARIA. Barcelona.

Entonces, ¿qué hacer frente a un problema de tal magnitud?

Quizás el mirar atrás ayude, mas no para recordar con nostalgia un pasado idealizado de nuestras comunidades prehispánicas, que ya cumplieron su labor y dejaron el legado de una inmensa variedad domesticada, sino para reconsiderar nuestras formas de relación con los recursos. Si estos monopolios existen y hacen dinero a borbotones por medio de nuestra alimentación es porque nuestros hábitos de consumo así lo están permitiendo. Respecto a lo anterior, según la FAO (2007)⁸, durante los últimos cincuenta años un pequeño número de variedades de cultivos agrícolas ha reemplazado a miles de variedades locales en extensas áreas de producción. Actualmente solo cuatro constituyen la base alimentaria del mundo: papa, arroz, trigo y maíz, mientras más del noventa por ciento de las variedades de cultivos han desaparecido de los campos en el último siglo, y cerca de 690 razas de ganado se han extinguido, trayendo consigo una tendencia mundial de simplificación de la dieta, cuyas consecuencias han desencadenado problemas en la salud y contaminación ambiental por la forma intensiva bajo la cuales son producidas.

Sin embargo, no todo es amenaza. En medio de la incertidumbre y un panorama desalentador para quienes le apostamos a los procesos productivos sostenibles y a la conservación de los recursos naturales, las voces de miles y miles de campesinos en América Latina han abierto una luz de esperanza. La resistencia al acaparamiento de las semillas no se ha hecho esperar, y los campesinos han alzado su voz de protesta a lo largo del continente⁹:

- ✓ En Argentina, el proyecto de ley de semillas no salió de su ámbito de discusión secreto en el Ministerio de Agricultura y jamás tomó estado parlamentario.
- ✓ En Chile, las organizaciones lograron que la mayoría de los senadores se comprometiera a votar contra el proyecto de ley Monsanto.
- ✓ En Colombia, la movilización campesina logró frenar la resolución 970.
- ✓ En Venezuela existen firmes compromisos para que no sean traicionados los principios que impulsó el presidente Hugo Chávez.
- ✓ En México las luchas sociales impidieron también que ley federal de variedades vegetales se reformara hacia lineamientos más afines con Upov 91.

Desde otro vértice haría falta también una exigencia radical por parte de los consumidores, para que la diversidad de nuestros alimentos incluya cultivos criollos en lugar de transgénicos, descarte alimentos producidos y contaminados con agroquímicos y reconozca el trabajo de la pequeña agricultura familiar, núcleo mismo de una

⁸ FAO 2007. *Agricultura y desarrollo rural sostenible y agrobiodiversidad*. Sumario de política 16. Disponible en www.fao.org/sard/es/init/2224/index.html

⁹ Ver: <http://www.grain.org/article/entries/4801-leyes-de-semillas-en-america-latina-una-ofensiva-que-no-cede-y-una-resistencia-que-crece-y-suma#.UmFhm4ItXJo.twitter>

producción diversificada y saludable en el mundo¹⁰. Para lo cual enfoques productivos amigables con el medio ambiente como la agroecología es una opción representativa, la cual desde un planteamiento epistemológico, técnico y social pretende:

“transformar los sistemas de producción de la agroindustria a partir de la transición de los sistemas alimentarios basados en el uso de combustibles fósiles y dirigidos a la producción de cultivos de agroexportación, hacia un paradigma alternativo que promueve la agricultura local y la producción nacional de alimentos por campesinos y familias rurales y urbanas a partir de la innovación, los recursos locales y la energía solar” (Altieri y Toledo, 2011: 2)¹¹.

Los sistemas agrícolas diseñados y manejados de acuerdo con la concepción agroecológica no solo han alimentado gran parte de la población mundial en diferentes partes del planeta (sobre todo en los países desarrollados), sino también brindan muchas de las posibles respuestas a los retos de la producción y la conservación de los recursos naturales que afectan al medio rural (Koochafkan y Altieri, 2010)¹². Actualmente, en América Latina el enfoque agroecológico ha sido acogido por un importante número de campesinos, ONG, gobiernos e instituciones académicas, generando resultados relevantes en asuntos como la soberanía alimentaria basada en la conservación de los recursos naturales y el empoderamiento local, regional y nacional de organizaciones y movimientos campesinos. Aspectos que con urgencia y bajo el monopolio de semillas y alimentos necesitamos en Colombia.

¹⁰ Vía Campesina. 2011. “La agricultura campesina puede alimentar el mundo”. Disponible en: <http://viacampesina.org/downloads/pdf/sp/paper6-ES-FINAL.pdf>.

¹¹ Altieri, M. y Toledo, V. 2011. *La revolución agroecológica en Latinoamérica*. SOCLA. Disponible en <http://www.agroeco.org/socla/pdfs/AGROECOLOGIA%20ALTIERI%20TOLEDO.pdf>.

¹² Altieri, M.A. y P. Koochafkan. 2008. *Enduring farms: climate change, smallholders and traditional farming communities*. Environment and Development Series 6. Third World Network. Malaysia.